

**RESOLUCIÓN N° 116-GADIMCD-24**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Diana Caicedo Franco, Concejal del Cantón, calificada por Señora Mariana Herrera García, Alcaldesa (s) del cantón debidamente apoyado por Señor Víctor Castro León y Abogado Julio León Herrera, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: a.- SOLAR municipal ubicado en el interior del Cementerio General de ésta ciudad, de código municipal N° 006-004-020-003, con un área de 4.14 mts. cuadrados a favor de BONILLA SALAZAR MARCIA ELOISA. b.- SOLAR municipal ubicado en el interior del Cementerio General de ésta ciudad, de código municipal N° 006-009-001-035, con un área de 5.00 mts. cuadrados a favor de JIMÉNEZ BELTRÁN OSCAR LEOPOLDO.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 28 de junio de 2024



Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN N° 118-GADIMCD-24**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Diana Caicedo Franco, Concejal del Cantón, calificada por Señora Mariana Herrera García, Alcaldesa (s) del cantón debidamente apoyado por Odontóloga Geovanna Naranjo Fajardo, Abogado Julio León Herrera y Señora Marbella Vilica Herrera, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RODOLFO DE LAS MERCEDES SALAS GARCÍA, QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 5-23-4, UBICADO EN EL RECINTO EL NARANJO DE LA PARROQUIA RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 28 de junio de 2024



Firmado electrónicamente por:  
MARTHA TANIA  
MARILIN SALAZAR  
MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**